



## MEDIDAS DE PREVENCIÓN DEL CONTAGIO POR CORONAVIRUS SARS-CoV-2 DURANTE LA REALIZACIÓN DE PROCESOS SELECTIVOS

### INSTRUCCIONES PARA EL PERSONAL OPOSITOR

Previamente a la realización de la prueba, el personal opositor deberá conocer las instrucciones para llevar a cabo la misma garantizando las medidas de prevención del contagio, siendo éstas las siguientes:

**Previo al examen:** Es recomendable que el personal opositor evite la realización de actividades con mayor riesgo de contagio (ir al cine, restaurantes, gimnasios, practicar deporte en equipo, etc...) durante los 20 días previos a la realización del examen.

En caso de que una persona presente cualquier sintomatología (tos, fiebre, dificultad al respirar, falta de gusto u olfato de forma repentina, etc.) que pudiera estar asociada con la infección por coronavirus, no deberá acudir al examen. ([https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/img/C OVID19\\_sintomas.jpg](https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/img/C OVID19_sintomas.jpg)).

Debe tener preparada una mascarilla quirúrgica (o superior, tipo FFP2 o FFP3 SIN VÁLVULA) de uso exclusivo para el examen y una de repuesto. ([https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/img/C OVID19\\_uso\\_correcto\\_mascarillas.jpg](https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/img/C OVID19_uso_correcto_mascarillas.jpg)).



Mascarilla quirúrgica



Mascarilla FFP2/FFP3



**Acceso al edificio:** El personal opositor acudirá solo (sin compañía) y accederá al edificio por la puerta y hora indicadas en el anuncio del lugar de celebración del examen, respetando siempre la distancia interpersonal de al menos 2 metros. Es imprescindible la máxima puntualidad para poder cumplir las medidas de prevención. Si la llegada es antes de la hora indicada, deberá permanecer alejado del edificio, con el fin de evitar aglomeraciones en la entrada del mismo.

En la puerta de acceso, todo el personal deberá higienizarse las manos y será obligatorio el uso de mascarilla quirúrgica o superior de nuevo uso, la cual deberá cubrir boca y nariz.

El personal opositor permanecerá en la zona señalizada al efecto (respetando siempre la distancia interpersonal) hasta que una vez nombrado se le indique que puede dirigirse al interior del edificio para pasar al aula de examen, pudiendo ser acompañado a la misma por personal del tribunal.

**Acceso al aula:** A su llegada al aula de examen, el personal opositor se deberá identificar en la zona establecida a tal fin, mostrando el DNI al personal del tribunal y quitándose la mascarilla el tiempo imprescindible para la identificación. En ese momento, deberá indicar si requiere Certificado de Asistencia a la prueba. Al entrar en el aula, se higienizará nuevamente las manos. Una vez en el aula, deberá ocupar el asiento indicado por el personal del tribunal y en ningún momento se podrá retirar la mascarilla.

Si no ha transcurrido el tiempo para la finalización del examen y algún personal opositor ha finalizado la prueba, deberá indicar que ha finalizado la misma desde su asiento y esperar a que el personal del tribunal le indique que puede levantarse para entregar el examen y abandonar el aula. Una vez finalizado el tiempo de examen, todo el personal opositor debe permanecer sentado y cuando se le indique, ordenadamente, uno por uno se irá levantando, de la primera a la última fila.

Una vez que reciba la indicación de abandonar el aula, el personal opositor recogerá sus cosas y depositará la hoja de examen en la caja específica destinada a tal fin. Antes de salir del aula deberá higienizarse las manos nuevamente.

Para la realización de ejercicios orales, de lectura pública y/o de diálogo con el tribunal, una vez que el personal opositor entre en el aula ocupará los asientos disponibles guardando siempre la mayor distancia posible. Una vez nombrado, el opositor procederá



a la higienización de manos, recogerá su examen y se colocará en el puesto de lectura. Una vez que haya finalizado la lectura, depositará el examen en el lugar indicado por el tribunal, procederá a la limpieza del puesto de lectura y podrá volver a su asiento o abandonar el aula.

**Salida del aula:** Tras abandonar el aula, el personal opositor deberá dirigirse directamente a la salida del edificio, evitando permanecer en zonas comunes y respetando las medidas de prevención del contagio establecidas en el mismo.

**MEDIDAS DE SEGURIDAD COMPLEMENTARIAS PARA LA REALIZACIÓN DEL EJERCICIO PRIMERO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA ACCESO AL CUERPO DE LETRADOS DE LA REGIÓN DE MURCIA, CONVOCADAS POR ORDEN DE 8 DE OCTUBRE DE 2019, DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y HACIENDA (BORM NÚM. 237, DE 14 DE OCTUBRE DE 2019)**

Serán aplicables con carácter general las medidas de seguridad y prevención frente a la infección por Coronavirus SARS-CoV-2 establecidas por las autoridades sanitarias, así como por la Dirección General de Función Pública para la realización de pruebas selectivas, con las siguientes adaptaciones en atención al tipo de ejercicio y a las condiciones del lugar de celebración del mismo.

No deberá acudir al examen ninguna persona que presente sintomatología asociada con la infección por coronavirus (tos persistente, fiebre, dificultad al respirar, falta de gusto u olfato de forma repentina, etc.).

El acceso al lugar de realización del ejercicio se realizará por la puerta principal de la sede del Consejo Jurídico de la Región de Murcia. Todas las personas que accedan al edificio habrán de higienizarse las manos con gel hidroalcohólico, para lo que se dispondrá el oportuno dispensador, y portar en todo momento, mientras permanezcan en el interior del edificio donde se realizará el examen, mascarilla quirúrgica o superior, tipo FFP2 o FFP3, sin válvula, que deberá cubrir boca y nariz.

Los ejercicios se realizarán en sesión pública, permitiéndose el acceso al lugar de realización de los exámenes a quienes lo deseen, hasta completar el aforo máximo.

El aforo del lugar de celebración del ejercicio está muy limitado por las medidas de prevención del contagio por coronavirus SARS-CoV-2. La superficie del salón de actos es de unos 80 metros cuadrados, por lo que de conformidad con las instrucciones facilitadas por la Dirección General de Función Pública para el cálculo del aforo y en orden a mantener la distancia

interpersonal de 2 metros, se calcula una superficie por asistente de 4 metros cuadrados, lo que arroja un aforo máximo de 20 personas. Considerando que los miembros del Tribunal son cinco y que los opositores convocados en cada sesión a la realización del ejercicio han de tener prioridad para acceder a la Sala, los asientos restantes serán los que puedan ocupar los demás asistentes como público. Si durante la sesión algún asistente abandona el salón de actos, su lugar podrá ser ocupado por otra persona hasta completar el aforo máximo.

Sólo se permitirá la entrada al edificio a los aspirantes convocados para la realización del ejercicio en la sesión correspondiente -quienes habrán de identificarse a la llegada al edificio-, así como al público en número equivalente al de los asientos libres en el salón de actos, que serán ocupados por orden de llegada. Para garantizar la distancia interpersonal entre el público, se señalará qué asientos no pueden ser ocupados por el público.

Para la identificación de los aspirantes convocados para cada sesión, habrán de mostrar al personal de vigilancia el correspondiente documento y descubrirse momentáneamente la cara. Mientras esté sin mascarilla el aspirante habrá de guardar silencio. Una vez identificado, se le ofrecerá esperar su turno de actuación dentro del lugar de realización del ejercicio (salón de actos) o en una sala de espera habilitada al efecto.

Tras el llamamiento a cada aspirante y una vez colocado en el puesto de realización del ejercicio, que habrá sido previamente limpiado tras la actuación de su predecesor, el aspirante habrá de higienizarse de nuevo las manos con gel hidroalcohólico, con carácter previo a la extracción de los temas sobre los que versa el ejercicio.

Para la extracción de los temas al azar, se presentarán al aspirante cuatro bolsas. En cada una de ellas encontrará las bolas correspondientes a las partes del temario en que se divide el ejercicio: una bolsa para cada una de las partes primera, segunda y tercera del Grupo I del temario, y una cuarta bolsa para las partes cuarta y quinta del mismo Grupo I.

Este material, antes de su presentación a la persona aspirante, habrá sido objeto de higienización y comprobación por parte del Tribunal.

Las bolas extraídas, antes de su reintroducción en la bolsa correspondiente, serán objeto de limpieza con alcohol al 70%.

El aspirante, para la elaboración del esquema o guion de su exposición oral, podrá ayudarse del programa de la oposición, que le habrá sido facilitado por el Tribunal. Este programa será objeto de reposición tras la actuación de cada aspirante.

Una vez finalizada la exposición oral, la persona aspirante retirará el protector desechable del micrófono y lo depositará en la papelera que existirá a tal efecto en la puerta de salida del salón de actos, pudiendo abandonar el edificio o tomar asiento en la Sala para asistir al ejercicio del resto de aspirantes convocados en la sesión.

Antes del llamamiento a otro aspirante, se procederá a la higienización o limpieza del puesto de examen.

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL



Fdo. José María López-Alascio Sánchez